INFORME DE ACTIVIDADES

A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NRO. CPS - 003 DE 2025		
CONTRATISTA	RAUL EUGENIO SERNA SALAZAR	**IDENTIFICACIÓN**	98.552.111
NRO DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES		**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAES**	
4		11/06/2025	

B. CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Nº	Actividades definidas en el contrato (cláusula de actividades que tiene que ver con el objeto)	Tareas desarrolladas en el período de Pago (Tareas realizadas relacionadas con las actividades)
1	Prestar asesoría y apoyo a los directivos de la entidad en cuestiones jurídicas que se originen en desarrollo de los fines misionales del H. Concejo de Sonsón.	Se sostuvo reuniones con la PRESIDENTA y MESA DIRECTIVA del Concejo Municipal sobre temas puntuales administrativos, lo cual se ha hecho vía telefónica y personalmente en la sede del Concejo en el Municipio de Sonsón
2	Representación jurídica de actuaciones judiciales de la entidad en los procesos judiciales y /o administrativos en los cuales se requiera acreditar el derecho de postulación, así como en acciones de tutelas en contra del Honorable Concejo de Sonsón, que deriven del cumplimiento de sus funciones	En la actualidad NO HAY PROCESOS JUDICIALES en contra del Honorable Concejo de Sonsón, que deriven del cumplimiento de sus funciones
3	Asesorar a los Honorables concejales en asuntos relacionados con el estudio previo, jurídico y administrativo de los Proyectos de Acuerdo presentado a esta corporación	Se apoyó a los Ponentes en la construcción del Informe de ponencia de los siguientes proyectos de Acuerdo: Proyecto de Acuerdo Nro. 10 de 2025 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA CUYO FIN ES REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AL CENTRO EDUCATIVO CELIA RAMOS TORO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA”. Concejales Ponentes: EMILSEN ÁLVAREZ GÓMEZ y JHON BYRON GIRALDO Proyecto de Acuerdo Nro. 11 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONSTITUIR UNA SERVIDUMBRE EN UN PREDIO DE

		PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON" Concejala ponente: ROSALBA ARANZAZU GUZMAN Proyecto de Acuerdo Nro. 12 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA". Concejales Ponentes: NESTOR DE JESUS OROZCO SANCHEZ y EDWIN ALFONSO SOTO VARELA Proyecto de Acuerdo Nro. 14 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ENAJENACION DE UNOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN". Concejales Ponentes: JOHN BYRON GIRALDO MARIN Proyecto de Acuerdo Nro. 16 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VIA DEPARTAMENTAL SONSÓN-AGUADAS, MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA". Concejal Ponente: JHON BYRON GIRALDO MARIN Proyecto de Acuerdo Nro. 17 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN". Concejales Ponentes: NELSON GIL HENAO y JOHN JAIME BETANCUR SÁNCHEZ

<table>
<tr>
<td>4</td>
<td>Asistir a la totalidad de sesiones plenarias y de comisión realizadas por el Concejo (presencial o virtual)</td>
<td>En el mes de marzo se asistió a las siguientes sesiones Extraordinarias, algunas de manera presencial y algunas de manera virtual:

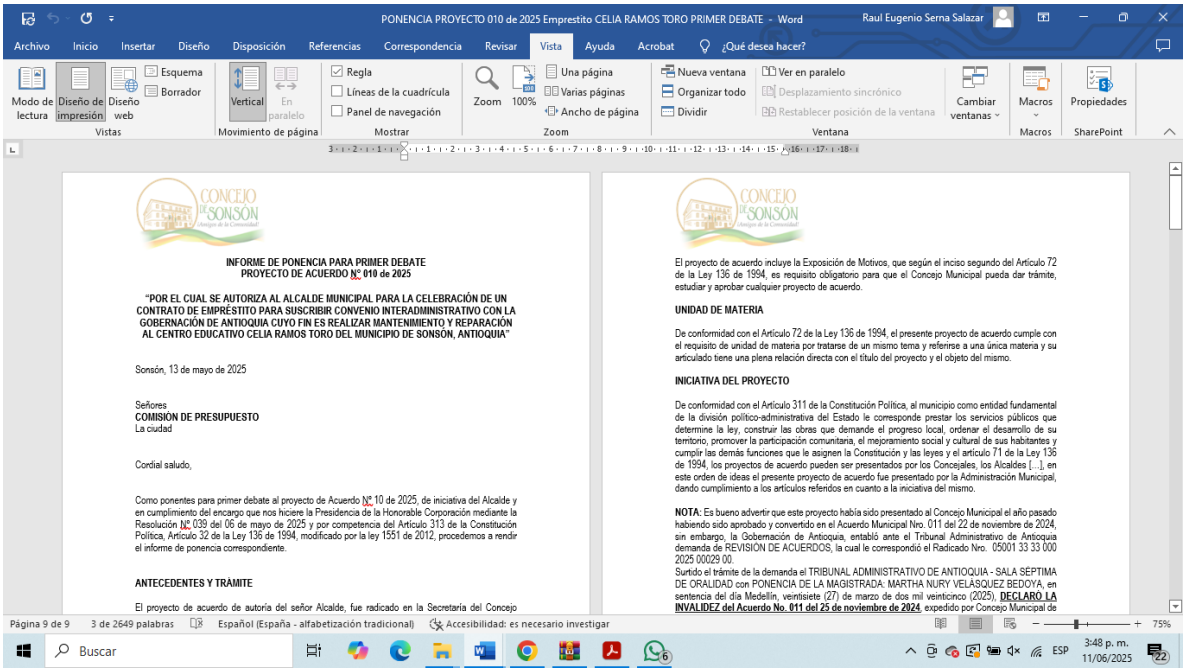
<table>
<tr><td colspan="4">SESIONES ORDINARIAS MAYO 2025 - SUJETO A CAMBIOS</td></tr>
<tr><td>SESION</td><td>FECHA</td><td>ASUNTO O TEMA</td><td>HORA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Lunes, 5 de mayo 2025</td><td>Instalación de Sesiones ordinarias</td><td>4:00 p. m.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>martes, 6 de mayo de 2025</td><td>Inspección de tránsito y transporte // Lectura y aprobación de actas // Juridico sobre acuerdos</td><td>9:00 a.m.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>miércoles, 7 de mayo de 2025</td><td>Oficina de Turismo, SARYMA, CORNARE (Ascenso a los cerros de Las Palomas y La vieja), Policía ambiental</td><td>9:00 a. m.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>jueves, 8 de mayo de 2025</td><td>Aguas del Páramo</td><td>9:00 a.m</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Viernes, 9 de mayo de 2025</td><td>Secretaría de hacienda</td><td>9:00 a.m.</td></tr>
<tr><td></td><td>sábado, 10 de mayo de 2025</td><td>Receso</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>domingo, 11 de mayo de 2025</td><td>Receso</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Lunes, 12 de mayo de 2025</td><td>RECESO FIN DE SEMANA DE MADRES</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>martes, 13 de mayo de 2025</td><td>Tema: Ley de competencias nacionales.</td><td>8:30 a.m.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>miercoles, 14 de mayo de 2025</td><td>Mesa de Mujeres, LGTBIQ+</td><td>3:00 p.m.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Jueves, 15 de mayo de 2025</td><td>Dirección tecnica de deportes</td><td>2:00 p.m</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Viernes, 16 de mayo de 2025</td><td>Dirección técnica de cultura</td><td>2:00 p.m</td></tr>
<tr><td></td><td>sábado, 17 de mayo de 2025</td><td>Receso</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>domingo, 18 de mayo de 2025</td><td>Receso</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Lunes, 19 de mayo de 2025</td><td>Gerencia del Magdalena Medio // comisaria de famil</td><td>9:00 a.m</td></tr>
<tr><td>11</td><td>martes, 20 de mayo de 2025</td><td>Segundo debate servidumbre PDA 011</td><td>10:00 a.m</td></tr>
<tr><td>12</td><td>miércoles, 21 de mayo de 2025</td><td>Segundo debate enajenación PDA 014</td><td>10:00 a.m</td></tr>
<tr><td>13</td><td>jueves, 22 de mayo de 2025</td><td>Segundo debate modificación al presupuesto PDA</td><td>1:00 p.m.</td></tr>
<tr><td></td><td>viernes, 23 de mayo de 2025</td><td>RECESO</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>sábado, 24 de mayo de 2025</td><td>Receso</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>domingo, 25 de mayo de 2025</td><td>Receso</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>lunes, 26 de mayo de 2025</td><td>Programas de inclusión social / infraestructura y</td><td>2:00 p.m.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>martes, 27 de mayo de 2025</td><td>Día del Niño y la Niña Concejal</td><td>10:00 a.m</td></tr>
<tr><td>16</td><td>miercoles, 28 de mayo de 2025</td><td>Inclusión social</td><td>2:00 p.m.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Jueves, 29 de mayo de 2025</td><td>Segundo Debate PDA 010</td><td>3:00 p.m</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Viernes, 30 de mayo de 2025</td><td>Segundo Debate PDA 012</td><td>9:00 a.m.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Sábado, 31 de mayo de 2025</td><td>Segundo Debate PDA 016, 017, 018 / clausura</td><td>8:00 a.m.</td></tr>
<tr><td></td><td>FECHA</td><td>ASUNTO O TEMA</td><td>HORA</td></tr>
<tr><td></td><td>miércoles, 14 de mayo de 2025</td><td>Comisión Administrativa</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>jueves, 15 de mayo de 2025</td><td>Comisión Administrativa</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>viernes, 16 de mayo de 2025</td><td>Comisión de Presupuesto</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>lunes, 26 de mayo de 2025</td><td>Comisión Administrativa</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>martes, 27 de mayo de 2025</td><td>Comisión de Presupuesto</td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>Emitir conceptos Jurídicos por escrito sobre asuntos administrativos y judiciales</td>
<td>No se han presentado en este mes</td>
</tr>
<tr>
<td>6</td>
<td>Apoyo en la respuesta de solicitudes y derechos de petición</td>
<td>Se Proyectó respuesta al derecho de Petición entablado por el Señor WILFRAN EDILSON HENAO y la Señora GLORIA BETANCUR POSADA SONSON ANTIOQUIA globepo@gmail.com cuyo asunto Respuesta Solicitud realizada mediante escrito de 12 de mayo de 2025 participación en la sesión plenaria</td>
</tr>
<tr>
<td>7</td>
<td>Facilitar a la entidad la información jurídica, legislación, doctrina y jurisprudencia a través de consulta en línea y enlaces con las principales fuentes de información y el uso de correos electrónicos.</td>
<td>Se han resuelto consultas varias a los concejales tanto en las Sesiones del Concejo como por fuera de las Sesiones</td>
</tr>
<tr>
<td>8</td>
<td>Realizar capacitaciones de forma regular y programada a los Honorables Concejales y personal administrativo.</td>
<td>No se han presentado en este mes</td>
</tr>
</table>

9	Velar por la protección real de los intereses del Concejo Municipal de Sonsón, en coordinación con los honorables concejales como del personal administrativo del Concejo	No se han presentado en este mes
10	Realizar continuo acompañamiento en la rendición de informes y procesos de contratación a cargo del concejo en las diversas plataformas en las que esté obligado, asimismo efectuar revisión y actualización de procesos de calidad, gestión y control interno.	No se presentaron Contrataciones durante el mes

Como soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales anexo documentos y Fotografías

Cordialmente,

RAUL EUGENIO SERNA SALAZAR
Contratista



PONENCIA PROYECTO 010 de 2025 Emprestito CELIA RAMOS TORO PRIMER DEBATE - Word

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO Nº 010 de 2025

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA CUYO FIN ES REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AL CENTRO EDUCATIVO CELIA RAMOS TORO DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA"

Sonsón, 13 de mayo de 2025

Señores
COMISIÓN DE PRESUPUESTO
La ciudad

Cordial saludo,

Como ponentes para primer debate al proyecto de Acuerdo Nº 10 de 2025, de iniciativa del Alcalde y en cumplimiento del encargo que nos hiciere la Presidencia de la Honorable Corporación mediante la Resolución Nº 039 del 06 de mayo de 2025 y por competencia del Artículo 313 de la Constitución Política, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, procedemos a rendir el informe de ponencia correspondiente.

ANTECEDENTES Y TRÁMITE

El proyecto de acuerdo de autoría del señor Alcalde, fue radicado en la Secretaría del Concejo

El proyecto de acuerdo incluye la Exposición de Motivos, que según el inciso segundo del Artículo 72 de la Ley 136 de 1994, es requisito obligatorio para que el Concejo Municipal pueda dar trámite, estudiar y aprobar cualquier proyecto de acuerdo.

UNIDAD DE MATERIA

De conformidad con el Artículo 72 de la Ley 136 de 1994, el presente proyecto de acuerdo cumple con el requisito de unidad de materia por tratarse de un mismo tema y referirse a una única materia y su articulado tiene una plena relación directa con el título del proyecto y el objeto del mismo.

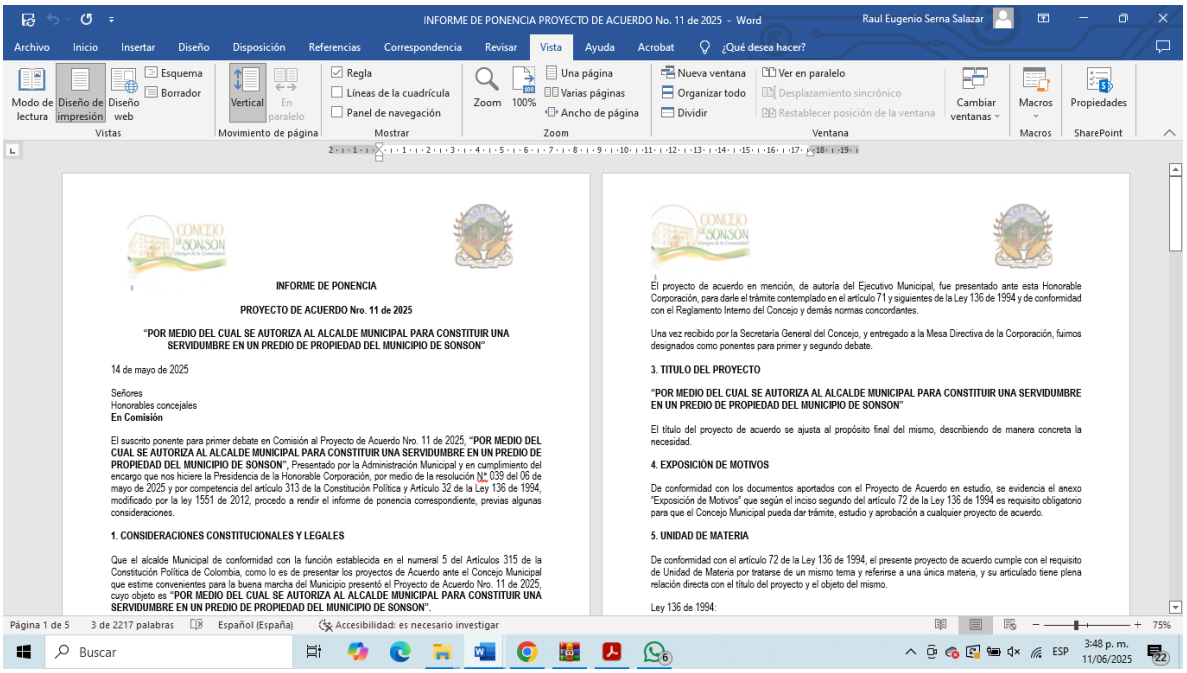
INICIATIVA DEL PROYECTO

De conformidad con el Artículo 311 de la Constitución Política, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes y el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Concejales, los Alcaldes [...], en este orden de ideas el presente proyecto de acuerdo fue presentado por la Administración Municipal, dando cumplimiento a los artículos referidos en cuanto a la iniciativa del mismo.

NOTA: Es bueno advertir que este proyecto había sido presentado al Concejo Municipal el año pasado habiendo sido aprobado y convertido en el Acuerdo Municipal Nro. 011 del 22 de noviembre de 2024, sin embargo, la Gobernación de Antioquia, entabló ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demanda de REVISIÓN DE ACUERDOS, la cual le correspondió el Radicado Nro. 05001 33 33 000 2025 00029 00.
Surtido el trámite de la demanda el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA SÉPTIMA DE ORALIDAD con PONENCIA DE LA MAGISTRADA: MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA, en sentencia del día Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025), **DECLARÓ LA INVALIDEZ del Acuerdo No. 011 del 25 de noviembre de 2024**, expedido por Concejo Municipal de

Página 9 de 9 3 de 2649 palabras Español (España - alfabetización tradicional) Accesibilidad: es necesario investigar 75%

Buscar ESP 3:48 p. m. 11/06/2025



INFORME DE PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO No. 11 de 2025 - Word

Raul Eugenio Serna Salazar

Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Modo de lectura | Diseño de impresión | Diseño web | Esquema | Borrador — Vistas

Vertical | En paralelo — Movimiento de página

Regla | Líneas de la cuadrícula | Panel de navegación — Mostrar

Zoom | 100% | Una página | Varias páginas | Ancho de página — Zoom

Nueva ventana | Organizar todo | Dividir | Ver en paralelo | Desplazamiento sincrónico | Restablecer posición de la ventana — Ventana

Cambiar ventanas | Macros | Propiedades — Macros | SharePoint

INFORME DE PONENCIA

PROYECTO DE ACUERDO Nro. 11 de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONSTITUIR UNA SERVIDUMBRE EN UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON"

14 de mayo de 2025

Señores
Honorables concejales
En Comisión

El suscrito ponente para primer debate en Comisión al Proyecto de Acuerdo Nro. 11 de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONSTITUIR UNA SERVIDUMBRE EN UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON"**, Presentado por la Administración Municipal y en cumplimiento del encargo que nos hiciere la Presidencia de la Honorable Corporación, por medio de la resolución Nº 039 del 06 de mayo de 2025 y por competencia del artículo 313 de la Constitución Política y Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, procedo a rendir el informe de ponencia correspondiente, previas algunas consideraciones.

1. CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Que el alcalde Municipal de conformidad con la función establecida en el numeral 5 del Artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, como lo es de presentar los proyectos de Acuerdo ante el Concejo Municipal que estime convenientes para la buena marcha del Municipio presentó el Proyecto de Acuerdo Nro. 11 de 2025, cuyo objeto es **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONSTITUIR UNA SERVIDUMBRE EN UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON"**.

El proyecto de acuerdo en mención, de autoría del Ejecutivo Municipal, fue presentado ante esta Honorable Corporación, para darle el trámite contemplado en el artículo 71 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo y demás normas concordantes.

Una vez recibido por la Secretaría General del Concejo, y entregado a la Mesa Directiva de la Corporación, fuimos designados como ponentes para primer y segundo debate.

3. TITULO DEL PROYECTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONSTITUIR UNA SERVIDUMBRE EN UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON"

El título del proyecto de acuerdo se ajusta al propósito final del mismo, describiendo de manera concreta la necesidad.

4. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con los documentos aportados con el Proyecto de Acuerdo en estudio, se evidencia el anexo "Exposición de Motivos" que según el inciso segundo del artículo 72 de la Ley 136 de 1994 es requisito obligatorio para que el Concejo Municipal pueda dar trámite, estudio y aprobación a cualquier proyecto de acuerdo.

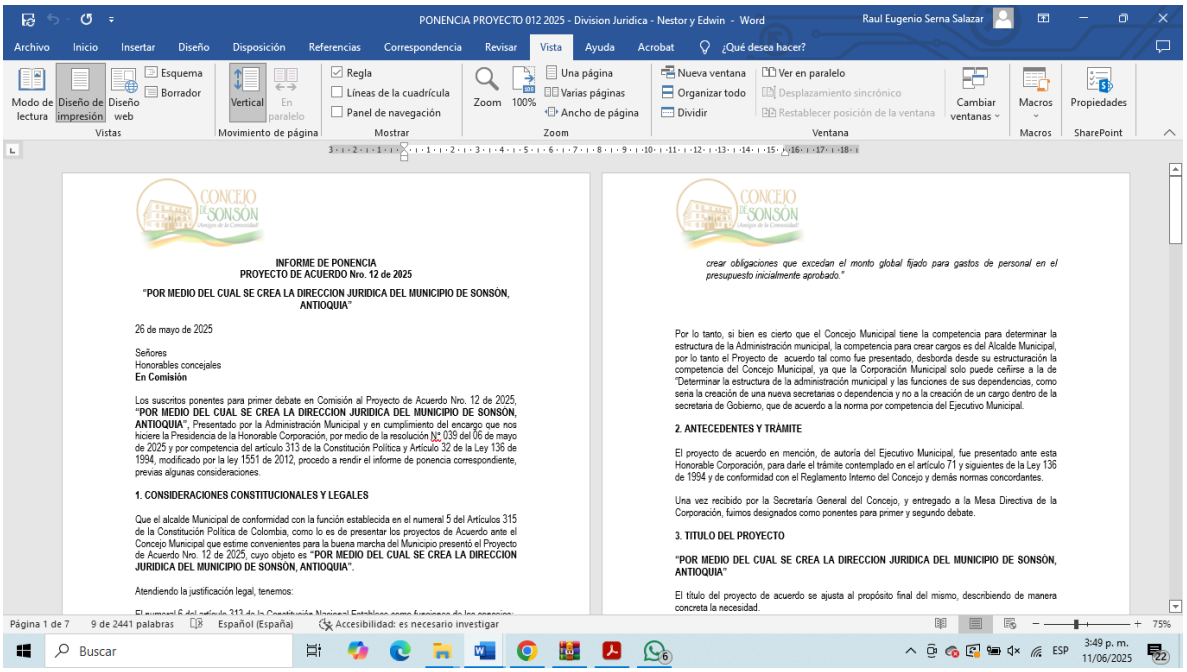
5. UNIDAD DE MATERIA

De conformidad con el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, el presente proyecto de acuerdo cumple con el requisito de Unidad de Materia por tratarse de un mismo tema y referirse a una única materia, y su articulado tiene plena relación directa con el título del proyecto y el objeto del mismo.

Ley 136 de 1994:

Página 1 de 5 | 3 de 2217 palabras | Español (España) | Accesibilidad: es necesario investigar | 75%

Buscar | ESP | 3:48 p. m. 11/06/2025



PONENCIA PROYECTO 012 2025 - Division Juridica - Nestor y Edwin - Word

Raul Eugenio Serna Salazar

Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Modo de lectura | Diseño de impresión | Diseño web | Esquema | Borrador — Vistas

Vertical | En paralelo — Movimiento de página

Regla | Líneas de la cuadrícula | Panel de navegación — Mostrar

Zoom | 100% | Una página | Varias páginas | Ancho de página — Zoom

Nueva ventana | Organizar todo | Dividir | Ver en paralelo | Desplazamiento sincrónico | Restablecer posición de la ventana — Ventana

Cambiar ventanas | Macros | Propiedades — Macros | SharePoint

INFORME DE PONENCIA
PROYECTO DE ACUERDO Nro. 12 de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA"

26 de mayo de 2025

Señores
Honorables concejales
En Comisión

Los suscritos ponentes para primer debate en Comisión al Proyecto de Acuerdo Nro. 12 de 2025, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA"**, Presentado por la Administración Municipal y en cumplimiento del encargo que nos hiciere la Presidencia de la Honorable Corporación, por medio de la resolución Nº 039 del 06 de mayo de 2025 y por competencia del artículo 313 de la Constitución Política y Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, procedo a rendir el informe de ponencia correspondiente, previas algunas consideraciones.

1. CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Que el alcalde Municipal de conformidad con la función establecida en el numeral 5 del Artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, como lo es de presentar los proyectos de Acuerdo ante el Concejo Municipal que estime convenientes para la buena marcha del Municipio presentó el Proyecto de Acuerdo Nro. 12 de 2025, cuyo objeto es **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA"**.

Atendiendo la justificación legal, tenemos:

crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado."

Por lo tanto, si bien es cierto que el Concejo Municipal tiene la competencia para determinar la estructura de la Administración municipal, la competencia para crear cargos es del Alcalde Municipal, por lo tanto el Proyecto de acuerdo tal como fue presentado, desborda desde su estructuración la competencia del Concejo Municipal, ya que la Corporación Municipal solo puede ceñirse a la de "Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, como sería la creación de una nueva secretarías o dependencia y no a la creación de un cargo dentro de la secretaría de Gobierno, que de acuerdo a la norma por competencia del Ejecutivo Municipal.

2. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

El proyecto de acuerdo en mención, de autoría del Ejecutivo Municipal, fue presentado ante esta Honorable Corporación, para darle el trámite contemplado en el artículo 71 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo y demás normas concordantes.

Una vez recibido por la Secretaría General del Concejo, y entregado a la Mesa Directiva de la Corporación, fuimos designados como ponentes para primer y segundo debate.

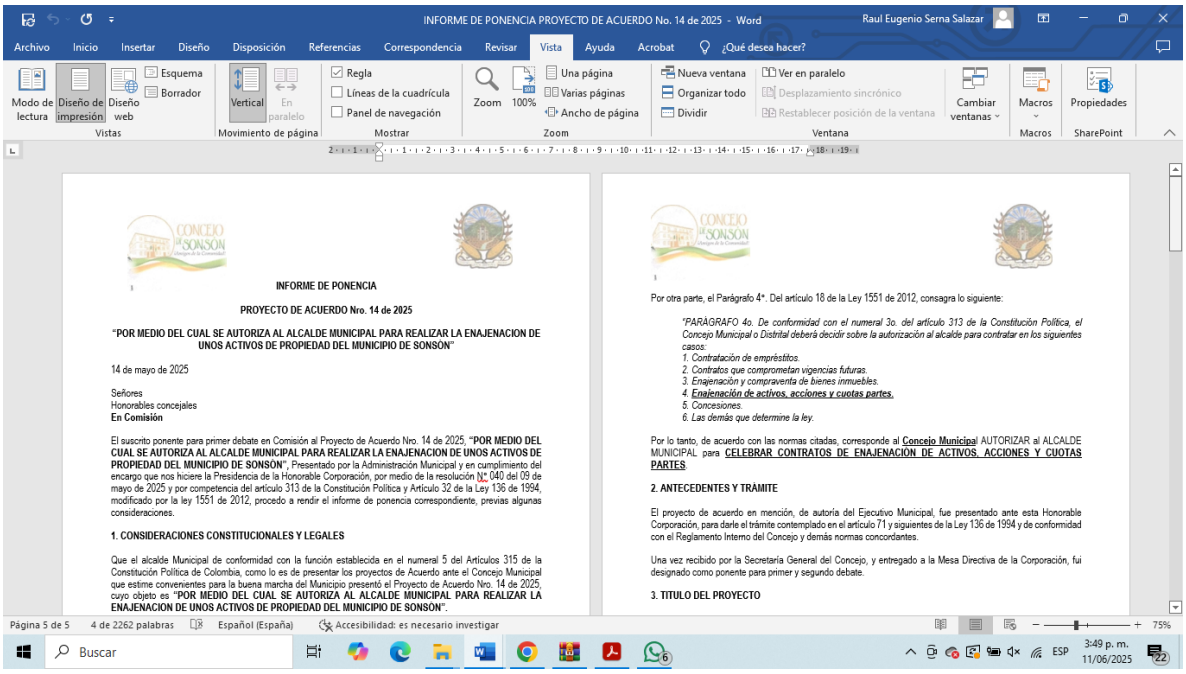
3. TITULO DEL PROYECTO

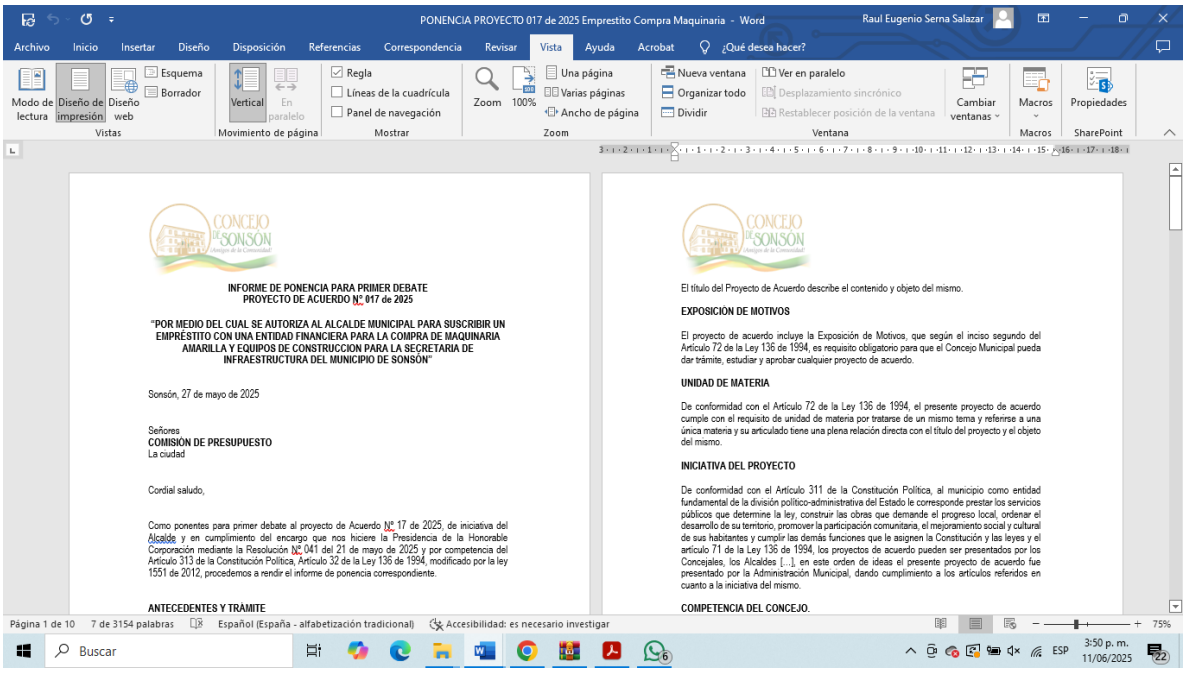
"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA"

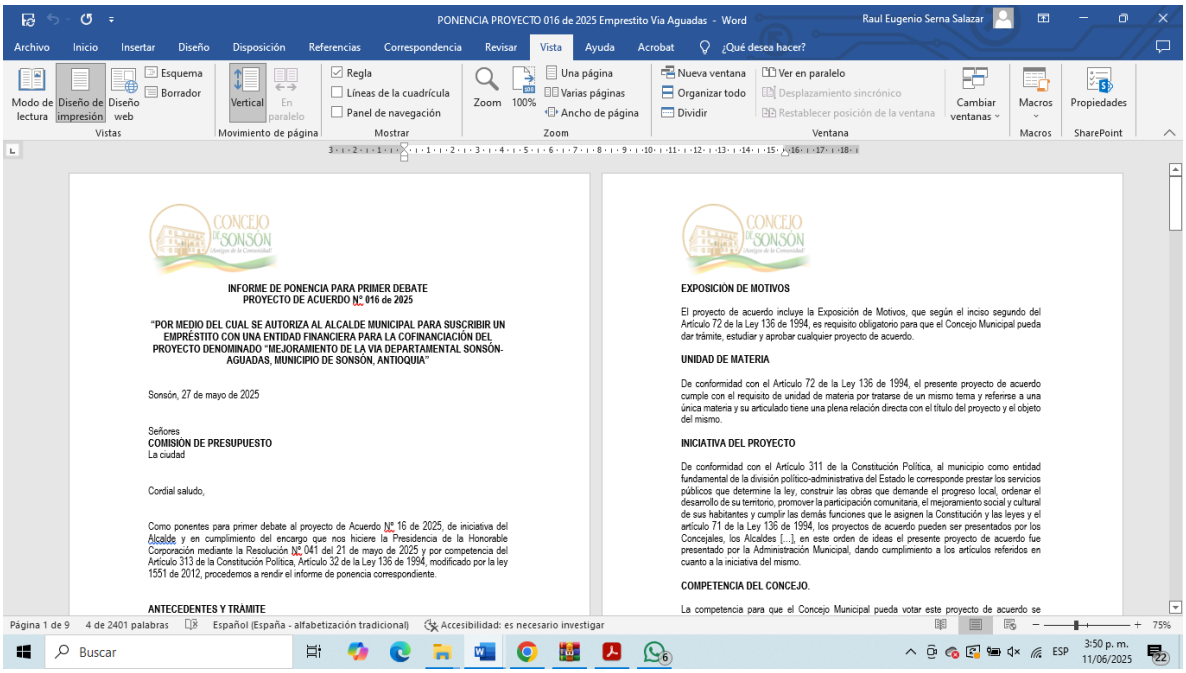
El título del proyecto de acuerdo se ajusta al propósito final del mismo, describiendo de manera concreta la necesidad.

Página 1 de 7 | 9 de 2441 palabras | Español (España) | Accesibilidad: es necesario investigar | 75%

Buscar | ESP | 3:49 p. m. 11/06/2025


INFORME DE PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO No. 14 de 2025 - Word
Raul Eugenio Serna Salazar
Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?
Modo de lectura Diseño de impresión Diseño web Esquema Borrador Vistas
Vertical En paralelo Movimiento de página
Regla Líneas de la cuadrícula Panel de navegación Mostrar
Zoom 100% Una página Varias páginas Ancho de página Zoom
Nueva ventana Organizar todo Dividir Ver en paralelo Desplazamiento sincrónico Restablecer posición de la ventana Ventana
Cambiar ventanas Macros Propiedades SharePoint
INFORME DE PONENCIA
PROYECTO DE ACUERDO Nro. 14 de 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ENAJENACION DE UNOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN"
14 de mayo de 2025
Señores
Honorables concejales
En Comisión
El suscrito ponente para primer debate en Comisión al Proyecto de Acuerdo Nro. 14 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ENAJENACION DE UNOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON", Presentado por la Administración Municipal y en cumplimiento del encargo que nos hiciere la Presidencia de la Honorable Corporación, por medio de la resolución N° 040 del 09 de mayo de 2025 y por competencia del artículo 313 de la Constitución Política y Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, procedo a rendir el informe de ponencia correspondiente, previas algunas consideraciones.
1. CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES
Que el alcalde Municipal de conformidad con la función establecida en el numeral 5 del Artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, como lo es de presentar los proyectos de Acuerdo ante el Concejo Municipal que estime convenientes para la buena marcha del Municipio presentó el Proyecto de Acuerdo Nro. 14 de 2025, cuyo objeto es "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ENAJENACION DE UNOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSÓN".
Por otra parte, el Parágrafo 4°. Del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, consagra lo siguiente:
"PARAGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3o. del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:
1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.
Por lo tanto, de acuerdo con las normas citadas, corresponde al Concejo Municipal AUTORIZAR al ALCALDE MUNICIPAL para CELEBRAR CONTRATOS DE ENAJENACIÓN DE ACTIVOS, ACCIONES Y CUOTAS PARTES.
2. ANTECEDENTES Y TRÀMITE
El proyecto de acuerdo en mención, de autoría del Ejecutivo Municipal, fue presentado ante esta Honorable Corporación, para darle el trámite contemplado en el artículo 71 y siguientes de la Ley 136 de 1994 y de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo y demás normas concordantes.
Una vez recibido por la Secretaría General del Concejo, y entregado a la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado como ponente para primer y segundo debate.
3. TITULO DEL PROYECTO
Página 5 de 5 4 de 2262 palabras Español (España) Accesibilidad: es necesario investigar 75%
Buscar ESP 3:49 p. m. 11/06/2025


PONENCIA PROYECTO 017 de 2025 Emprestito Compra Maquinaria - Word
Raul Eugenio Serna Salazar
Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?
Modo de lectura Diseño de impresión Diseño web Esquema Borrador Vistas
Vertical En paralelo Movimiento de página
Regla Líneas de la cuadrícula Panel de navegación Mostrar
Zoom 100% Una página Varias páginas Ancho de página Zoom
Nueva ventana Organizar todo Dividir Ver en paralelo Desplazamiento sincrónico Restablecer posición de la ventana Ventana
Cambiar ventanas Macros Propiedades SharePoint
INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO N° 017 de 2025
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN"
Sonsón, 27 de mayo de 2025
Señores
COMISIÓN DE PRESUPUESTO
La ciudad
Cordial saludo,
Como ponentes para primer debate al proyecto de Acuerdo N° 17 de 2025, de iniciativa del Alcalde y en cumplimiento del encargo que nos hiciere la Presidencia de la Honorable Corporación mediante la Resolución N° 041 del 21 de mayo de 2025 y por competencia del Artículo 313 de la Constitución Política, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, procedemos a rendir el informe de ponencia correspondiente.
ANTECEDENTES Y TRÀMITE
El título del Proyecto de Acuerdo describe el contenido y objeto del mismo.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
El proyecto de acuerdo incluye la Exposición de Motivos, que según el inciso segundo del Artículo 72 de la Ley 136 de 1994, es requisito obligatorio para que el Concejo Municipal pueda dar trámite, estudiar y aprobar cualquier proyecto de acuerdo.
UNIDAD DE MATERIA
De conformidad con el Artículo 72 de la Ley 136 de 1994, el presente proyecto de acuerdo cumple con el requisito de unidad de materia por tratarse de un mismo tema y referirse a una única materia y su articulado tiene una plena relación directa con el título del proyecto y el objeto del mismo.
INICIATIVA DEL PROYECTO
De conformidad con el Artículo 311 de la Constitución Política, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes y el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Concejales, los Alcaldes [...], en este orden de ideas el presente proyecto de acuerdo fue presentado por la Administración Municipal, dando cumplimiento a los artículos referidos en cuanto a la iniciativa del mismo.
COMPETENCIA DEL CONCEJO.
Página 1 de 10 7 de 3154 palabras Español (España - alfabetización tradicional) Accesibilidad: es necesario investigar 75%
Buscar ESP 3:50 p. m. 11/06/2025



PONENCIA PROYECTO 016 de 2025 Emprestito Via Aguadas - Word

Raul Eugenio Serna Salazar

Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Modo de lectura | Diseño de impresión | Diseño web | Esquema | Borrador | Vistas

Vertical | En paralelo | Movimiento de página

Regla | Líneas de la cuadrícula | Panel de navegación | Mostrar

Zoom | 100% | Una página | Varias páginas | Ancho de página | Zoom

Nueva ventana | Organizar todo | Dividir | Ver en paralelo | Desplazamiento sincrónico | Restablecer posición de la ventana | Cambiar ventanas | Ventana

Macros | Macros

Propiedades | SharePoint

CONCEJO DE SONSÓN

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO N° 016 de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA VIA DEPARTAMENTAL SONSÓN-AGUADAS, MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA"

Sonsón, 27 de mayo de 2025

Señores
COMISIÓN DE PRESUPUESTO
La ciudad

Cordial saludo,

Como ponentes para primer debate al proyecto de Acuerdo N° 16 de 2025, de iniciativa del Alcalde y en cumplimiento del encargo que nos hiciere la Presidencia de la Honorable Corporación mediante la Resolución N° 041 del 21 de mayo de 2025 y por competencia del Artículo 313 de la Constitución Política, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, procedemos a rendir el informe de ponencia correspondiente.

ANTECEDENTES Y TRÁMITE

CONCEJO DE SONSÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de acuerdo incluye la Exposición de Motivos, que según el inciso segundo del Artículo 72 de la Ley 136 de 1994, es requisito obligatorio para que el Concejo Municipal pueda dar trámite, estudiar y aprobar cualquier proyecto de acuerdo.

UNIDAD DE MATERIA

De conformidad con el Artículo 72 de la Ley 136 de 1994, el presente proyecto de acuerdo cumple con el requisito de unidad de materia por tratarse de un mismo tema y referirse a una única materia y su articulado tiene una plena relación directa con el título del proyecto y el objeto del mismo.

INICIATIVA DEL PROYECTO

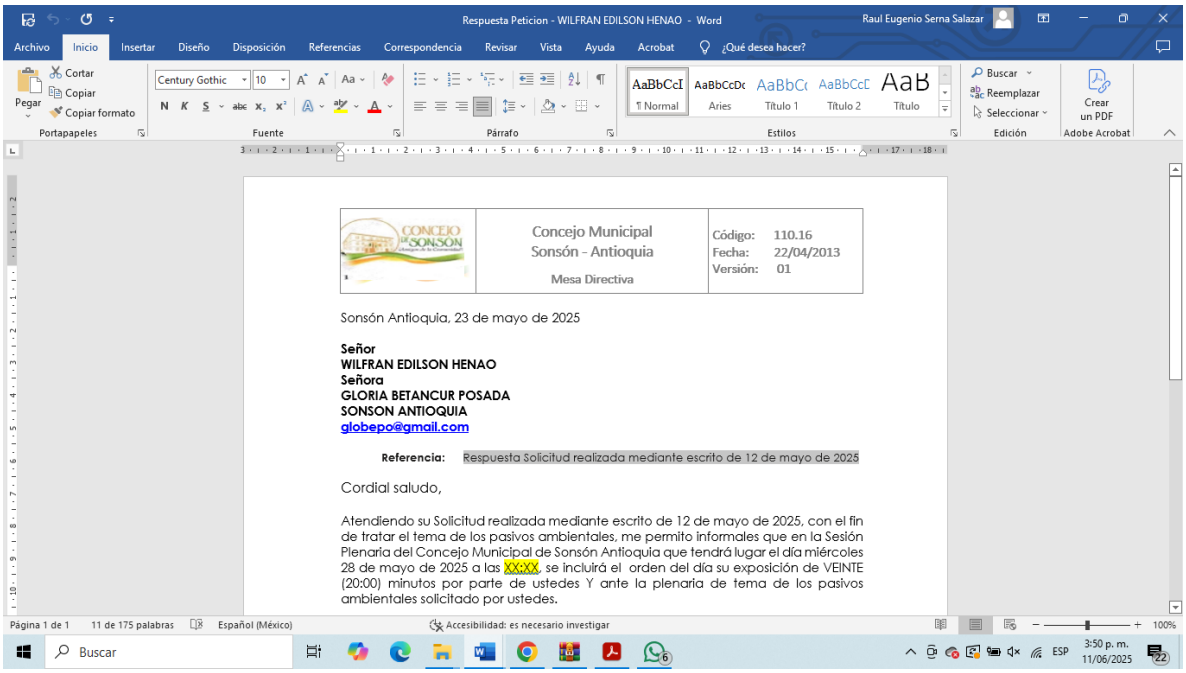
De conformidad con el Artículo 311 de la Constitución Política, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes y el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Concejales, los Alcaldes [...], en este orden de ideas el presente proyecto de acuerdo fue presentado por la Administración Municipal, dando cumplimiento a los artículos referidos en cuanto a la iniciativa del mismo.

COMPETENCIA DEL CONCEJO.

La competencia para que el Concejo Municipal pueda votar este proyecto de acuerdo se

Página 1 de 9 | 4 de 2401 palabras | Español (España - alfabetización tradicional) | Accesibilidad: es necesario investigar | 75%

Buscar | ESP | 3:50 p. m. 11/06/2025



Respuesta Peticion - WILFRAN EDILSON HENAO - Word

Raul Eugenio Serna Salazar

Archivo Inicio Insertar Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Pegar | Cortar | Copiar | Copiar formato | Portapapeles

Century Gothic | 10 | Fuente

Párrafo

Normal | Aries | Título 1 | Título 2 | Título | Estilos

Buscar | Reemplazar | Seleccionar | Edición

Crear un PDF | Adobe Acrobat

CONCEJO DE SONSÓN	Concejo Municipal Sonsón - Antioquia Mesa Directiva	Código: 110.16 Fecha: 22/04/2013 Versión: 01

Sonsón Antioquia, 23 de mayo de 2025

Señor
WILFRAN EDILSON HENAO
Señora
GLORIA BETANCUR POSADA
SONSON ANTIOQUIA
globepo@gmail.com

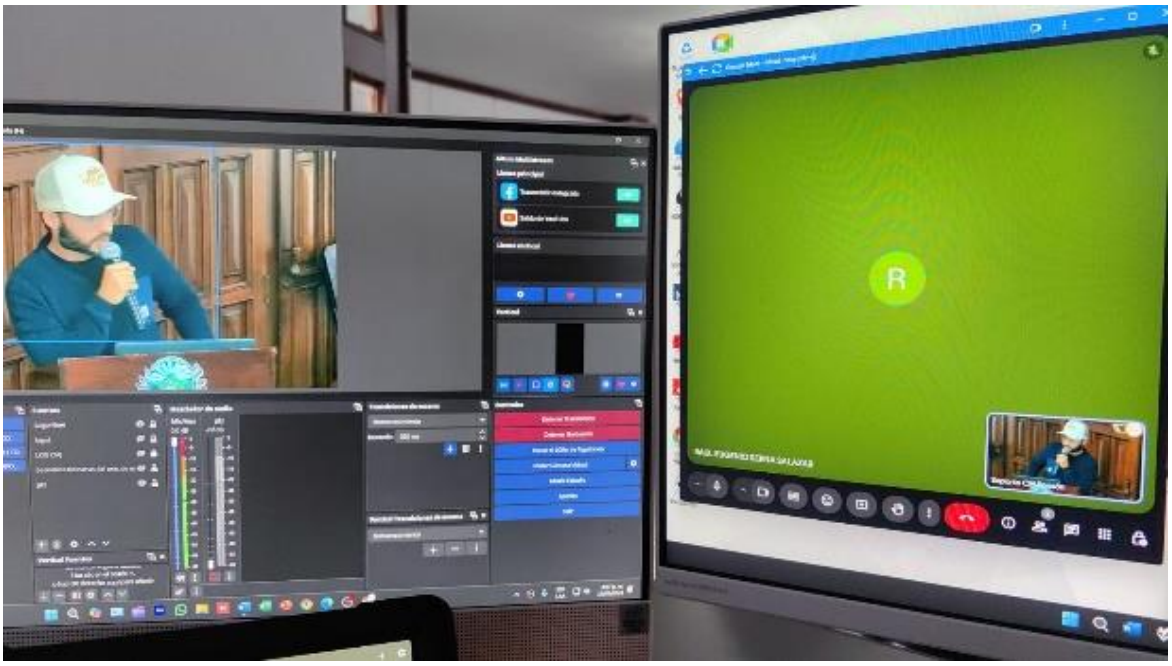
Referencia: Respuesta Solicitud realizada mediante escrito de 12 de mayo de 2025

Cordial saludo,

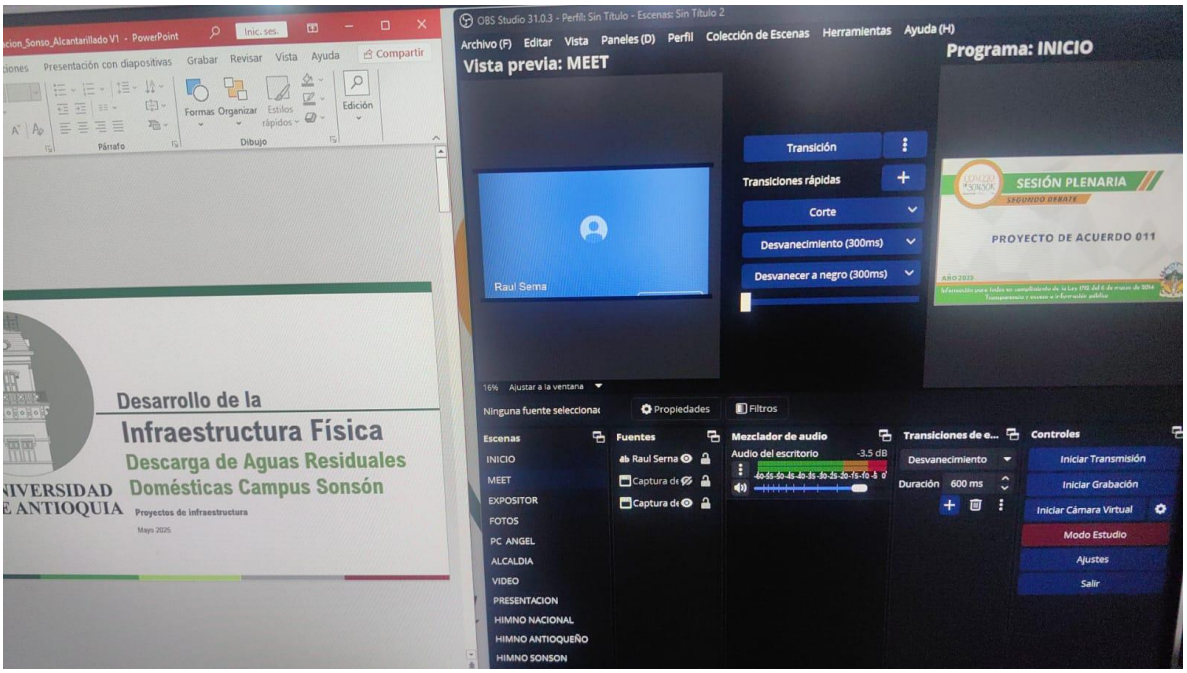
Atendiendo su Solicitud realizada mediante escrito de 12 de mayo de 2025, con el fin de tratar el tema de los pasivos ambientales, me permito informales que en la Sesión Plenaria del Concejo Municipal de Sonsón Antioquia que tendrá lugar el día miércoles 28 de mayo de 2025 a las XX:XX, se incluirá el orden del día su exposición de VEINTE (20:00) minutos por parte de ustedes Y ante la plenaria de tema de los pasivos ambientales solicitado por ustedes.

Página 1 de 1 | 11 de 175 palabras | Español (México) | Accesibilidad: es necesario investigar | 100%

Buscar | ESP | 3:50 p. m. 11/06/2025

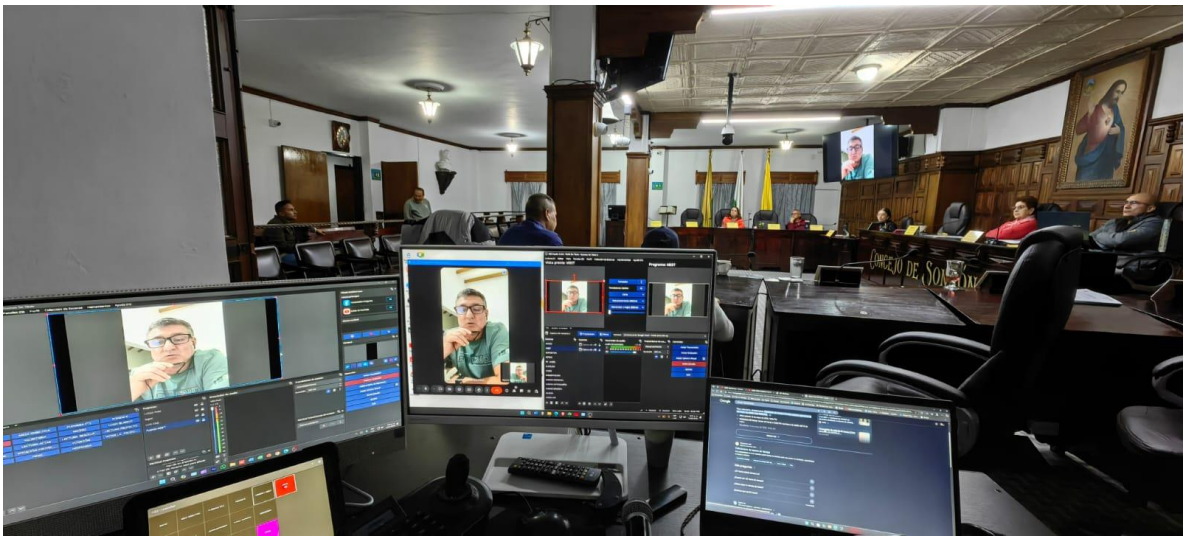


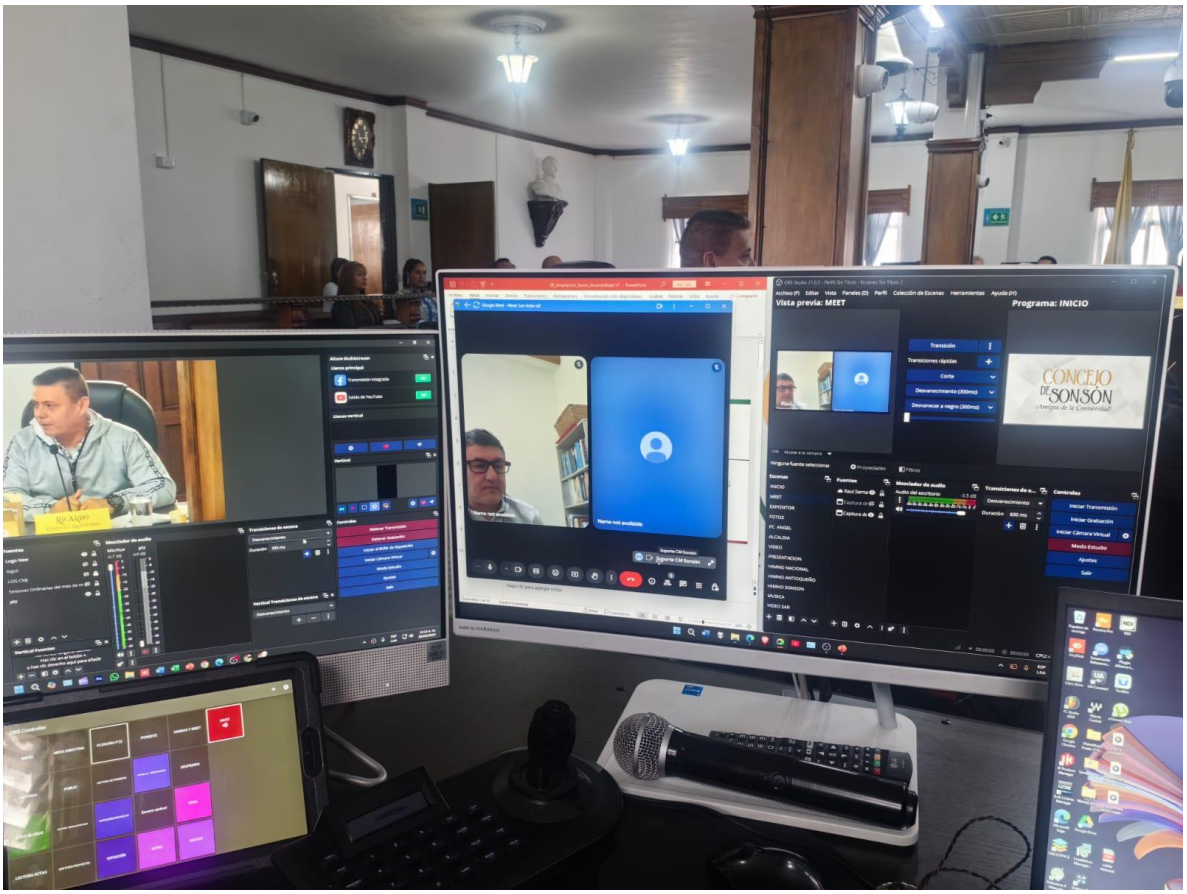

Vista previa: MEET
Programa: EXPOSITOR
RAUL RUSBINO SERNA SALAZAR


Desarrollo de la
Infraestructura Física
Descarga de Aguas Residuales
Domésticas Campus Sonsón
Proyectos de infraestructura
Mayo 2025
OBS Studio 31.0.3 - Perfil: Sin Título - Escenas: Sin Título 2
Archivo (F) Editar Vista Paneles (D) Perfil Colección de Escenas Herramientas Ayuda (H)
Vista previa: MEET
Programa: INICIO
Raul Serna
Transición
Transiciones rápidas
Corte
Desvanecimiento (300ms)
Desvanecer a negro (300ms)
SESIÓN PLENARIA
SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO 011
Escenas
INICIO
MEET
EXPOSITOR
FOTOS
PC ANGEL
ALCALDIA
VIDEO
PRESENTACION
HIMNO NACIONAL
HIMNO ANTIOQUEÑO
HIMNO SONSON
Fuentes
Raul Serna
Mezclador de audio
Audio del escritorio
-3.5 dB
Transiciones de e...
Desvanecimiento
Duración 600 ms
Controles
Iniciar Transmisión
Iniciar Grabación
Iniciar Cámara Virtual
Modo Estudio
Ajustes
Salir








Vista previa: MEET
Programa: INICIO
CONCEJO DE SONSÓN

